

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

ÁREA	APARTADO		PUNTUACIÓN
1. DOCENCIA Y FORMACIÓN RELACIONADA CON SU ESPECIALIDAD	a	Discente en cursos, talleres, seminarios, sesiones clínicas etc. Deberá acreditar un mínimo de 60 horas de formación durante la residencia (horas de formación que no correspondan al Plan Transversal Común)	No puntúa. Requisito artículo 5.1 de la Orden
	b	Haber realizado el 80% de las actividades que forman parte del Plan Transversal Común, según los cursos impartidos en su gerencia. Este porcentaje será exigible a todos los residentes una vez publicado el nuevo PTC. Hasta entonces, a los MIR le será exigible el 80% y al resto de residentes el 50%.	No puntúa. Requisito artículo 5.1 de la Orden
	c	Formación posgrado: Experto, master etc. (Formación avanzada experto, master mínimo un año académico)	Máx. 20 puntos
	d	Docente en actividades de formación (sesiones, talleres, etc.): sesión (mín. 30")/taller (mín. 1h). Actividad certificada por el servicio de formación correspondiente.	
2. INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON SU ESPECIALIDAD	a	Comunicaciones (oral / póster) en Congresos, como primer o segundo autor, de ámbito regional, nacional e internacional, siempre que hayan presentado, al menos, una publicación durante la residencia. Máximo 3 póster o comunicaciones para el mismo congreso.	Máx. 10 puntos
	b	Publicaciones, como primer u otros autores, en revistas sanitarias o en libros, priorizando las publicaciones en revistas por pares e indexadas (excluir libro de resúmenes o monográficos de revistas relativas a congresos).	Máx. 10 puntos
	c	Realización de la tesis doctoral.	Máx. 10 puntos
	d	Participación en Proyectos de Investigación Públicos (FIS, SACYL, etc...) / Privados (empresa farmacéutica, centros privados)	Máx. 10 puntos
3. GESTIÓN CLÍNICA	a	Actividades de representación o de pertenencia a comisiones y comités tanto del centro docente como de otros ámbitos, relacionadas con su especialidad (mínimo 3 meses)	20 puntos (máximo)
	b	Actividades de representación o participación activa con Sociedades Científicas relacionadas con la especialidad o pertenencia a grupos de trabajo activos. (Certificación de pertenencia por la Sociedad Científica)	
	c	Colaboración en el desarrollo de guías clínicas, protocolos, programas, etc. (certificación de pertenencia al grupo autores/colaboradores)	
	d	Participación en proyectos de mejora de calidad. (Certificado de colaboración )	
	e	Participación activa en el desarrollo de competencias avanzadas, técnicas relevantes, etc. (Constancia documental )	
4. ACTITUDES Y MOTIVACIÓN	a	Actitud / valor profesional: respeto e interés por pacientes y familiares. Comunicación efectiva y seguimiento de procesos de cada paciente a su cargo.	20 puntos (máximo)
	b	Actitud / equipo: integración en actividades del centro/servicio y participación directa en la actividad asistencial y organizativa. Cumplimiento de tareas asignadas, aceptación de responsabilidades. Puntualidad y cumplimiento del horario.	
	c	Motivación: Interés por el trabajo (general). Proactividad en la gestión de problemas y la aplicación a la práctica clínica	
	d	Gestión de la información: Manejo de documentación clínica (H <sup>3</sup> -e/programas específicos). Autoevaluación y uso de la mejor evidencia en la práctica clínica.	
	e	Valores éticos/profesionales: atención centrada en el paciente. Respeto por autonomía, valores y derechos del usuario. Respeto de confidencialidad y secreto profesional.	
El tutor especificará, en cada apartado, la pertinente justificación y aportará la documentación que soporta su valoración.			

Todo el baremo debe hacer referencia o estar relacionado con la especialidad en curso. Excepciones: formación recibida relevante (>= 1 año)